ANÁLISIS DEL SECTOR

MÍNIMA CUANTÍA

“OBJETO”

2024

Introducción.

En el municipio de Girardota-Antioquia periódicamente realizan estudios de Mercado de bienes o servicios relacionados con el entorno cercano a su misión institucional. Es así como de cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015 donde establece el deber de las entidades estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal comercial financiera organizacional técnica y de análisis de riesgo.

De esta forma en el presente documento se hace un análisis del sector de los bienes y servicios, en donde se recogen aspectos de dicho sector desde el contexto local, todo ello con datos históricos de participación del sector.

El proceso de contratación con el cual se pretende adquirir, tiene por objeto “Suministro de elementos para reparar y/o repotenciar equipos de cómputo con el fin de garantizar el normal funcionamiento de las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Girardota.” a través de la modalidad de mínima cuantía.

La Administración Municipal de Girardota, requiere del suministro de discos duros de estado sólido, memorias RAM, conversor Usb 3.0 A Sata 3 y limpiador de contactos para efectuar reparaciones o repotenciaciones de equipos de cómputo codificados como propiedad de la Alcaldía Municipal de Girardota, con lo cual se pretende mejorar la calidad del servicio prestado por los servidores, teniendo en cuenta que la falta de herramientas o de la calidad de las mismas dificulta el normal desarrollo de la prestación de servicios públicos y administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la guía para la elaboración de estudios de sector de Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Girardota procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación.

1. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

A. Aspectos generales del Mercado.

Frente a los aspectos generales del mercado, se realiza la descripción de los aspectos que rodean el mercado sobre el cambio de discos duros mecánicos a discos duros de estado sólido (SSD) y la compra de memorias RAM para repotenciar computadores de la alcaldía de Girardota:

1. **Tecnología en evolución:** Los avances tecnológicos han impulsado la adopción de dispositivos de almacenamiento más rápidos y eficientes, como los SSD. Esto se debe a su mayor velocidad de lectura/escritura y su resistencia a golpes, lo que los hace ideales para entornos gubernamentales donde la eficiencia y la durabilidad son clave.
2. **Seguridad de datos:** Los SSD ofrecen una mayor seguridad de datos debido a su capacidad para cifrar información de manera más efectiva y su resistencia a la corrupción de datos debido a golpes o caídas. Esto es especialmente importante para una entidad gubernamental como una alcaldía, que maneja información sensible y confidencial.
3. **Competencia en el mercado:** Con el aumento de la demanda de SSD y RAM, el mercado ha experimentado una mayor competencia entre los fabricantes, lo que ha llevado a una variedad de productos disponibles a precios competitivos. Esto brinda a la alcaldía de Girardota la oportunidad de comparar y seleccionar las opciones que mejor se adapten a sus necesidades y presupuesto.
4. **Actualización de software y sistemas operativos:** Con el tiempo, los requisitos de hardware para ejecutar software y sistemas operativos actualizados aumentan. Los SSD y la RAM adicional pueden proporcionar el impulso necesario para garantizar que los computadores de la alcaldía puedan ejecutar eficientemente las últimas versiones de software y sistemas operativos sin problemas de rendimiento.

B. Marco legal:

El marco legal de proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la constitución política, las leyes de la república Y en especial por la ley 80 de 1993, ley 361 de 1997, ley 150 de 2007, ley 1474 de 011, Decreto ley 019 de 2012, decreto 1082 de 2015, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, estatuto tributario y las demás normas concordantes con la materia del objeto del contrato que rijan o llegaren a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

C. Perspectiva económica.

Las empresas que prestan el servicio relacionado con el objeto del presente proceso son desarrolladas por personas jurídicas y naturales establecidas en Colombia, que principalmente prestan servicio de suministros.

En nuestro país, el mercado de elementos tecnológicos para la reparación y repotenciación de quipos está en constante crecimiento, esto debido a que hay varios factores que contribuyen al crecimiento constante del mercado de elementos tecnológicos para la reparación y repotenciación de equipos en nuestro país. Algunas razones importantes podrían incluir:

1. **Avances tecnológicos:** La rápida evolución de la tecnología impulsa la necesidad de mantener actualizados los equipos existentes. A medida que surgen nuevos componentes y dispositivos, existe una demanda creciente de productos que permitan mejorar el rendimiento y la funcionalidad de los equipos más antiguos.
2. **Incremento de la dependencia tecnológica:** La sociedad actual depende cada vez más de la tecnología para realizar tareas cotidianas, tanto en el ámbito laboral como en el personal. Esto aumenta la necesidad de mantener los equipos en óptimas condiciones de funcionamiento y actualizados para satisfacer las demandas de los usuarios.
3. **Costo de reemplazo:** En muchos casos, la reparación o repotenciación de un equipo existente puede ser más económica que la compra de un equipo completamente nuevo. Esto es especialmente cierto en el caso de empresas o

instituciones que tienen un presupuesto limitado y necesitan maximizar el valor de sus inversiones en tecnología.

4. **Demanda de servicios de reparación especializados:** A medida que aumenta la cantidad de equipos tecnológicos en circulación, también aumenta la demanda de servicios de reparación especializados. Esto incluye tanto a técnicos independientes como a empresas dedicadas a la reparación de equipos informáticos y dispositivos electrónicos.

D. Perspectiva internacional:

Colombia ha firmado varios acuerdos comerciales y de cooperación en el ámbito de la tecnología con diversos países y organizaciones. Algunos de los acuerdos más relevantes en este sentido incluyen:

Tratado de Libre Comercio (TLC) con Estados Unidos: Este acuerdo incluye disposiciones relacionadas con la protección de la propiedad intelectual y el intercambio de tecnología entre ambas naciones.

Acuerdo de Asociación con la Unión Europea: Este acuerdo contiene capítulos sobre cooperación en ciencia, tecnología e innovación, lo que facilita el intercambio de conocimientos y tecnología entre Colombia y los países miembros de la Unión Europea.

Acuerdos bilaterales con países como Corea del Sur, Israel y Japón: Colombia ha firmado acuerdos específicos de cooperación en tecnología con estos países, que incluyen programas de intercambio tecnológico, cooperación en investigación y desarrollo, entre otros.

Participación en programas de cooperación internacional en tecnología: Colombia es miembro de varias organizaciones internacionales que promueven la cooperación en tecnología, como la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Comunidad Andina (CAN), a través de las cuales participa en programas de cooperación técnica y desarrollo tecnológico.

Estos son algunos ejemplos de los acuerdos que Colombia ha establecido para la compra y cooperación en tecnología. Estos acuerdos pueden abarcar diferentes áreas, como la transferencia de conocimientos, la promoción de la innovación, el acceso a tecnologías avanzadas y la protección de la propiedad intelectual.

E. Perspectiva técnica:

La administración municipal de Girardota, requiere del suministro de 77 discos de estado sólido, 45 memorias RAM, 2 conversor Usb 3.0 a Sata y 3 Limpiador para contactos electrónicos, pretendiendo que con estos elementos se puedan realizar actividades de reparación y repotenciación de equipos de cómputo para mejor la calidad del servicio de la Administración Municipal.

Al momento de transportar y almacenar los productos requeridos, se debe tener en cuenta:

1. Protección contra golpes y vibraciones: Los discos duros y las memorias son sensibles a los golpes y vibraciones. Deben transportarse en estuches o cajas acolchadas que proporcionen una protección adecuada contra impactos.
2. Evitar campos magnéticos: Los discos duros pueden dañarse si se exponen a campos magnéticos fuertes. Es importante evitar colocarlos cerca de dispositivos que generen campos magnéticos, como imanes, altavoces o equipos electrónicos.
3. Temperatura y humedad: Es importante proteger los discos duros y las memorias de temperaturas extremas y de la humedad. Deben transportarse en condiciones ambientales adecuadas para evitar daños por calor, frío o humedad.
4. Manipulación cuidadosa: Manipula los discos duros y las memorias con cuidado para evitar daños físicos. Evita doblarlos, dejar caerlos o aplicar presión excesiva sobre ellos durante el transporte.
5. Embalaje seguro: Si necesitas enviar discos duros o memorias por correo o mensajería, asegúrate de embalarlos de manera segura para protegerlos durante el transporte. Usa materiales de embalaje adecuados, como espuma o burbujas de aire, y asegúrate de que estén bien protegidos dentro del paquete.

Siguiendo estas pautas, se puede ayudar a garantizar que los discos duros y las memorias lleguen a su destino en buenas condiciones y funcionen correctamente.

A continuación, se describe los productos, cantidades y valor unitario del presupuesto oficial

ITEM	Detalle	Unidad	Cantidad	valor unitario del presupuesto oficial por ítem	valor total estimado presupuesto oficial por ítem
1	**Disco Duro de estado Sólido 500 GB SATA** **Especificaciones técnicas:** 1) Tecnología de almacenamiento: SSD. 2) Tamaño de almacenamiento: 500 GB 3) Interface: Sata III . Formato: 2.5-Inch 4) Rendimiento de lectura secuencial: 560MB/s 5) Rendimiento de escritura secuencial: 510MB/s 6) Lectura aleatoria: 90K IOPS. 7)Escritura aleatoria: 82K IOPS 8) Garantía limitada de 5 años 9) Resistencia (TBW): 200 10) Dimensiones (largo, ancho y alto) : 3.94" x 2.75" x 0.28" 11) Peso: 34.6gms. 12)Temp. Operativa: 0°C to 70°C 13) Non-Operating Temperature: -55°C to 85°C 14) **Certificaciones:** FCC, UL, TUV, KC, BSMI, VCCI, Morocco	Unidad	77	$ 327.851,82	$ 25.244.590,20

2	**Memoria RAM DDR3 computador escritorio** **Especificaciones técnicas:** 1) Tamaño: 8 GB 2) Formato: UDIMM 3) Tipo: DDR3 para computador de escritorio. 4) Frecuencia: 1600 Mhz 5) Pines: 240	Unidad	25	$ 101.310,36	$ 2.532.759,10
3	**Memoria RAM DDR4 computador escritorio.** **Especificaciones técnicas:** 1) Tamaño: 8 GB 2) Formato: UDIMM 3) Tipo: DDR4 para computador de escritorio. 4) Frecuencia: 2666 Mhz 5) Pines: 288	Unidad	8	$ 101.310,36	$ 810.482,91
4	**Memoria RAM DDR3 computador portátil.** **Especificaciones técnicas:** 1) Tamaño: 8 GB 2) Formato: SODIMM 3) Tipo: DDR3 para computador portátil 4) Frecuencia: 1600 Mhz	Unidad	6	$ 161.815,41	$ 970.892,44

	5) Pines: 204				
5	**Memoria RAM DDR4 computador portátil.** **Especificaciones técnicas:** 1) Tamaño: 8 GB 2) Formato: SODIMM 3) Tipo: DDR4 para computador portátil 4) Frecuencia: 3200 Mhz 5) Pines: 260	Unidad	6	$ 133.673,39	$ 802.040,34
6	**Cable adaptador o conversor Usb 3.0 A Sata 3. Con adaptador AC**	Unidad	2	$ 42.212,61	$ 84.425,21
7	**Limpiador para contactos electrónicos. Especificaciones técnicas:** 1) Contenido: mínimo de 235 cc centímetros cúbicos. 2) Secado ultrarrápido. 3) aplicaciones: Equipos de sonido, Tarjetas electrónicas de computadores, impresoras, etc.	Unidad	3	$ 36.584,31	$ 109.752,94
COSTO DIRECTO:					**$ 30.554.943,14**
OTROS FACTORES (AIU) O (IVA) CUANDO APLIQUE.					**$ 5.805.439,16**
COSTO TOTAL:					**$ 36.360.382,30**

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Estudio de la oferta.

Las empresas del sector, son empresas legalmente constituidas y con la documentación para contratar con entidades públicas al día, por lo general se encuentran ubicadas en municipios cercanos o en la capital del departamento, pueden ser micro o pequeñas empresas dedicadas a la prestación de servicios y suministros con estructuras financieras sólidas, normalmente cuentan con lo requerido y adquieren los bienes a suministrar.

En todo el país se han constituido empresas con el propósito de unir esfuerzos con el estado, para desarrollar los más diversos proyectos de suministro de insumos tecnológicos, estas empresas o personas naturales gozan con reconocimiento a nivel nacional para coadyuvar al desarrollo de programas agropecuarios, cuentan con la experiencia, logística y personal, que les permite ser altamente competitivos.

Indicar a que sector de la economía pertenece el bien o servicio a contratar:

No.	SECTOR	Marcar con una "X"
1	Sector primario o sector	
2	Sector secundario o sector industrial	X
3	Sector terciario o sector de servicios	

Los discos duros SSD y las memorias RAM se encuentran en el sector secundario del mercado. El sector secundario se refiere a la industria manufacturera, donde se producen bienes a partir de materias primas. En este caso, tanto los discos duros SSD como las memorias RAM son productos manufacturados que se ensamblan a partir de componentes electrónicos y materiales específicos.

2. ANÁLISIS COMERCIAL DEL SECTOR

El sector formal del bien o el servicio requerido es el siguiente:

No.	SECTOR	Marcar con una "X"
1	Agropecuario	
2	Servicios	
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	X
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración Pública	
12	Otros	

3. ANÁLISIS DEL SECTOR EN MATERIA LEGAL

Indicar si el precio del bien o servicio a contratar está o no regulado por el gobierno

No.	DEFINICIÓN	Marcar con una "X"
1	Precio regulado por el gobierno	
2	Precio no regulado por el gobierno	X

4. ANÁLISIS DEL SECTOR EN MATERIA AMBIENTAL

Indicar si el bien o servicio está regulado por norma ambiental

No.	DEFINICIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Regulado por norma ambiental	X		

5. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO:

REFERENCIA ADQUISICIONES PREVIAS			
ITEM	**ANALISIS 1:**	**ANALISIS 2:**	**ANALISIS 3:**
Modalidad de selección	MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO DE PROCESO: MÍNIMA CUANTÍA 19 DE 2023	MÍNIMA CUANTÍA . NÚMERO DE PROCESO: MC-27 DE 2023	MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO DE PROCESO: SAB-02-15-2023
Objeto del contrato	SUMINISTRAR ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA AUMENTAR LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DEL ÁREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, LA ADQUISICIÓN DE DISCOS DUROS DE ESTADO SÓLIDO -SSD Y MEMORIAS RAM COMPATIBLES CON EQUIPOS SMALL FORM FACTOR/TINY LENOVO THINKCENTRE M75Q -1, ASI COMO EL LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS WEB Y DIADEMAS, EN CONDICIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DETALLADAS POR LA ENTIDAD, PARA LOS DESPACHOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA Y ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO.	SUMINISTRO DE DISCOS DUROS DE ESTADO SÓLIDO SSD Y MEMORIAS RAM PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE SABANETA Y DE LAS IE OFICIALES.

Cantidad del bien o Servicio	11	296	174
Presupuesto oficial	$32.411.435	$58.475.053,00	$21.500.000
Forma de pago	EN UN SOLO PAGO CORRESPONDIENTE AL 100% DEL VALOR DEL MISMO, UNA VEZ EL CONTRATISTA SELECCIONADO CUMPLA A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y LAS OBLIGACIONES Y ALCANCES QUE SE DESPRENDEN DE ESTE.	EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO SE CANCELARÁ MEDIANTE UN (01) ÚNICO PAGO, AL FINALIZAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	EL MUNICIPIO REALIZARÁ EL PAGO EN UNA (1) SOLA CUOTA PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DE DISCOS DUROS DE ESTADO SÓLIDO SSD Y MEMORIAS RAM EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA RESPECTIVA FACTURA.
Vigencia del contrato	DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2023. Desde 14/12/2023 Hasta 23/12/2023	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2023. Desde 26/12/2023 Hasta 30/12/2023	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II. Desde 15/06/2023 Hasta 22/06/2023
Oferentes que participaron del proceso de selección y contratista	1. C.I LA FLORIDA S.A.S 2. COMUNICACIONES,DISTRIBUCIONES & TECNOLOGÍAS DE COLOMBIA S.A.S -	1. C&BER PRO 2. C.I LA FLORIDA S.A.S 3. GRUPO CONEXIÓN COLOMBIA SAS 4. COMPUTAR SAS. 5. INFOTECH	1. SEE 2. DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO 3. ARDOBOT ROBOTICA SAS 4. BIDFOR S.A.S 5. ECONTROL SYSTEMS

	SIGLAS COMDISTICOL S.A.S 3. TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S 4. APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S 5. ASESORIAS CONTRACTUALES RYA		
Garantías exigidas en el proceso	PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A SUSCRIBIR CON CALIDAD Y OPORTUNIDAD, EL CONTRATISTA CONSTITUIRÁ A FAVOR DEL ÁREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE CON UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDA EN COLOMBIA, UNA GARANTÍA ÚNICA QUE COMPRENDE: A. CUMPLIMIENTO B. CALIDAD DE LOS MATERIALES, DEL SERVICIO O DE LOS BIENES	EL PROPONENTE DEBERÁ CONSTITUIR DENTRO DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, GARANTÍA ÚNICA QUE CONSISTIRÁ EN UNA PÓLIZA EXPEDIDA POR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDA EN COLOMBIA, CUYO OBJETO SERÁ RESPALDAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE SURJAN DEL CONTRATO, EN LAS CUANTÍAS Y TÉRMINOS QUE SE DETERMINAN A CONTINUACIÓN: • CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO: SU CUANTÍA SERÁ EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO Y CUBRIRÁ EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO Y CUATRO (4) MESES MÁS.	GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS

	ENTREGADOS	• CALIDAD DE LOS BIENES: SU CUANTÍA SERÁ EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS.	

Información tomada de: https://www.colombiacompra.gov.co

ANÁLISIS:

De la información objeto de análisis, relacionada en la tabla anterior, podemos concluir que la mayoría de las Entidades han adelantado los procesos de contratación para el servicio de repotenciar equipos de cómputo y/o adquirir repuestos para los mismos.

6. ANÁLISIS- ALCALDIA DE GIRARDOTA:

Hasta el momento la alcaldía de Girardota no ha tenido la necesidad de comprar elementos para repotenciar equipos de cómputo.

(b) Forma de pago: La Alcaldía Municipal pagará al Contratista el valor del respectivo contrato mediante único pago, contra entrega, a la finalización del plazo contractual pactado, y, consecuente cumplimiento satisfactorio de los bienes a entregar.

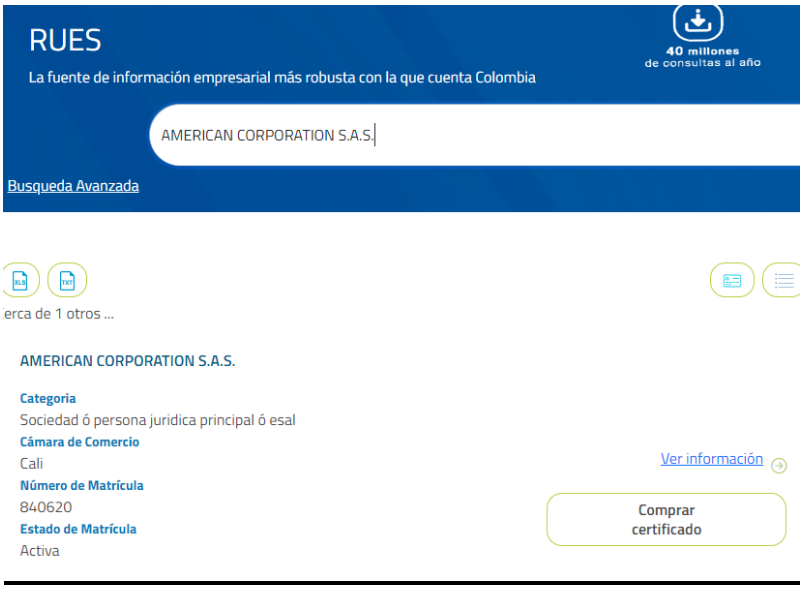
ESTUDIO DE LA OFERTA:

El Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, determina que la Entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

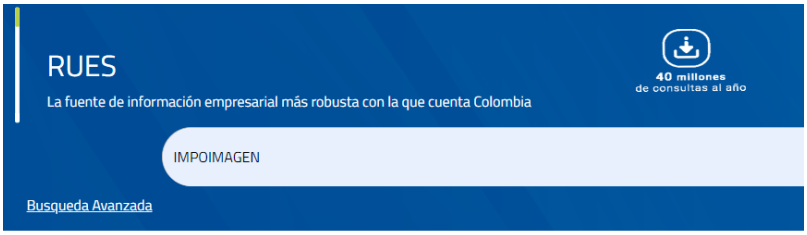
6. PRESTADORES DEL SERVICIO OBJETO DE CONTRATACIÓN:

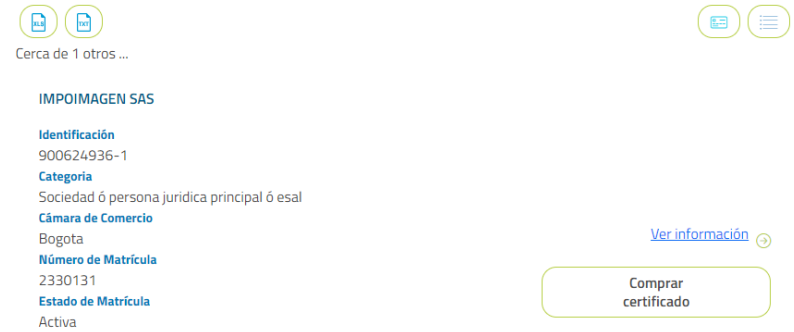
Consultadas las bases de datos e información registrada en el RUES "**Registro único empresarial y social Cámaras de Comercio**", administrado por CONFECÁMARAS, se tienen en cuenta la lista de los siguinetes contratistas certificados (3).

Cotización 01:

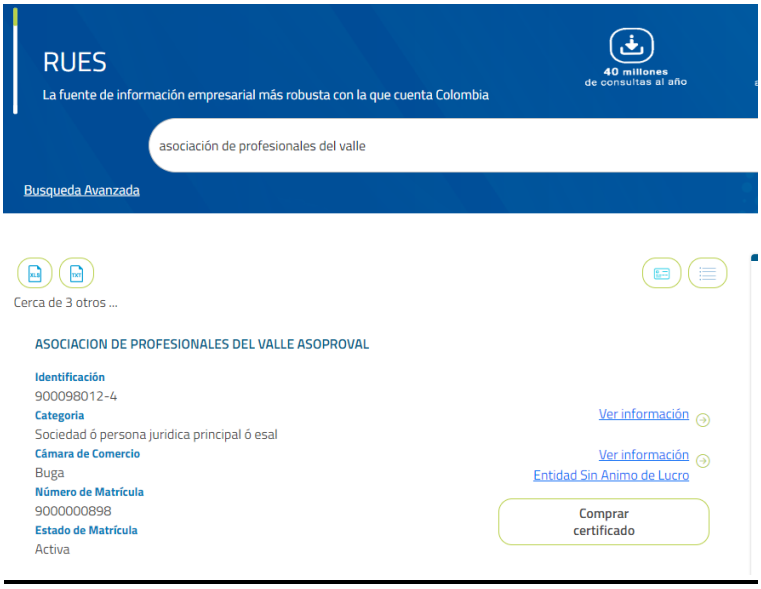


Cotización 02:





Cotización 03:



Con el fin de establecer el análisis de los precios de mercado para la presente vigencia, la secretaria de Servicios Administrativos realizo la solicitud de cotizaciones a proveedores del mercado de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en los estudios y documentos previos y con ellas se calculó el precio de referencia para el

proceso bajo la utilización de la media aritmética, obteniéndose los siguientes precios de mercado y que serán la base para el presupuesto oficial de la entidad:

Cotización 01:



Santiago de Cali, 23 de Abril de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE GIRARDOTA
E. S. M.

Cordial Saludo;

Presentamos a ustedes cotización de discos y memorias requerido por dicha entidad

#	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	DD ESTADO SOLIDO CRUCIAL CT500MX500SSD1 MX500 2.5" 500GB SATA III 3D NAND SSD GARANTÍA: GARANTÍA LIMITADA DE 5 AÑOS - SERIE: MX500 - LÍNEA DE PRODUCTO: SSD - INTERFAZ: SATA 6.0GB/S - FACTOR DE FORMA: 2.5-INCH - INTERNAL SSD - CAPACIDAD: 500GB - ESPECIFICACIONES: 500GB 2.5-INCH INTERNAL SSD • SATA 6.0GB/S • 560 MB/S READ, 510 MB/S WRITECAPACIDAD: 500GBTIPO DE DISPOSITIVO: SSD INTERNO - ALTURA DE LA UNIDAD: 7.0MM - CONTENIDO DEL PAQUETE: SSD SATA DE 7 MM (2.5 IN) DE 6 GB/S - ESPACIADOR DE 7 MM A 9.5 MM, ACRONIS® TRUE IMAGE™	76	$ 423.636	$ 32.196.364
2	Memoria PATRIOT RAM DDR3 computador escritorio Tamaño: 8 GB Formato: UDIMM Tipo: DDR3 para computador de escritorio. Frecuencia: 1600 Mhz Pines: 240	30	$ 130.909	$ 3.927.273
3	Memoria CRUCUAL RAM DDR4 computador escritorio Tamaño: 8 GB Formato: UDIMM Tipo: DDR4 para computador de escritorio. Frecuencia: 2666 Mhz Pines: 288	15	$ 130.909	$ 1.963.636
4	Memoria RAM DDR3 computador portátil Tamaño: 8 GB Formato: SODIMM Tipo: DDR3 para computador portátil Frecuencia: 1600 Mhz Pines: 204	12	$ 209.091	$ 2.509.091
5	Memoria CRICIAL RAM DDR4 computador portátil Tamaño: 8 GB Formato: SODIMM Tipo: DDR4 para computador portátil Frecuencia: 3200 Mhz	11	$ 172.727	$ 1.900.000

AV 5AN No. 23DN-68 LOCAL 293 LA PASARELA



	Pines: 260			
6	Cable adaptador o conversor Usb 3.0 A Sata 3	2	$ 54.545	$ 109.091
7	Limpiador de Contactos 300 ml/10.1 oz	3	$ 47.273	$ 141.818
	TOTAL			**$ 42.747.273**

CONDICIONES COMERCIALES

TIEMPO DE ENTREGA : Bajo Pedido **Treinta** (30) días hábiles

FORMA DE PAGO : 50% Orden de pedido
50% A la entrega de todo el pedido y recibido a Satisfacción

VALIDEZ DE LA OFERTA : Cinco (05) Días

GARANTIA : Ofrecida por el fabricante

PRECIOS IVA INCLUIDO

Atentamente;

ANGELA QUIROZ
GERENTE COMERCIAL

Cotización 02:

Bogotá, 23 de Abril de 2024

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOTA
Antioquia
E. S. M.

Por medio de la presente, me permito enviar cotización de discos, memorias y accesorios requeridos por dicha entidad

#	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	DD ESTADO SOLIDO CRUCIAL CT500MX500SSD1 MX500 2.5" 500GB SATA III 3D NAND SSD GARANTÍA: GARANTÍA LIMITADA DE 5 AÑOS - SERIE: MX500 - LÍNEA DE PRODUCTO: SSD - INTERFAZ: SATA 6.0GB/S - FACTOR DE FORMA: 2.5-INCH - INTERNAL SSD - CAPACIDAD: 500GB - ESPECIFICACIONES: 500GB 2.5-INCH INTERNAL SSD • SATA 6.0GB/S • 560 MB/S READ, 510 MB/S WRITECAPACIDAD: 500GBTIPO DE DISPOSITIVO: SSD INTERNO - ALTURA DE LA UNIDAD: 7.0MM - CONTENIDO DEL PAQUETE: SSD SATA DE 7 MM (2.5 IN) DE 6 GB/S - ESPACIADOR DE 7 MM A 9.5 MM, ACRONIS® TRUE IMAGE™	76	$ 388.333	$ 29.513.333
2	Memoria PATRIOT RAM DDR3 computador escritorio Tamaño: 8 GB Formato: UDIMM Tipo: DDR3 para computador de escritorio. Frecuencia: 1600 Mhz Pines: 240	30	$ 120.000	$ 3.600.000
3	Memoria CRUCUAL RAM DDR4 computador escritorio Tamaño: 8 GB Formato: UDIMM Tipo: DDR4 para computador de escritorio. Frecuencia: 2666 Mhz Pines: 288	15	$ 120.000	$ 1.800.000
4	Memoria RAM DDR3 computador portátil Tamaño: 8 GB Formato: SODIMM Tipo: DDR3 para computador portátil Frecuencia: 1600 Mhz Pines: 204	12	$ 191.667	$ 2.300.000
5	Memoria CRICIAL RAM DDR4 computador portátil Tamaño: 8 GB Formato: SODIMM Tipo: DDR4 para computador portátil Frecuencia: 3200 Mhz Pines: 260	11	$ 158.333	$ 1.741.667
6	Cable adaptador o conversor Usb 3.0 A Sata 3	2	$ 50.000	$ 100.000
7	Limpiador de Contactos 300 ml/10.1 oz	3	$ 43.333	$ 130.000
	TOTAL			**$ 39.185.000**

Calle 93 No. 15-51 Ofc.103 Chicó
Tel: (57) 810 50 85 Móvil (57) 312 230 76 17
Bogotá D.C. e-mail: gerencia@impoimagen.com
www.impoimagen.com

CONDICIONES COMERCIALES
CONDICIONES DE NEGOCIACION

GARANTIA	: Ofrecida por el Fabricante
VALIDES DE LA OFERTA	: Quince (15) días
TIEMPO DE ENTREGA	: Treinta (30) Días
FORMA DE PAGO	: 50% a la orden de pedido 50% a la entrega a satisfacción de los productos

Cordialmente

MANUEL FERNANDO ARIAS OSPINA
GERENTE GENERAL
NIT: 900624936-1

Calle 93 No. 15-51 Ofc.103 Chicó
Tel: (57) 810 50 85 Móvil (57) 312 230 76 17
Bogotá D.C. e-mail: gerencia@impoimagen.com
www.impoimagen.com

Cotización 03:

Asociación de Profesionales del Valle
"ASOPROVAL"
"ASESORIAS PROFESIONALES A SU MEDIDA"

Guadalajara de Buga, 24 de Abril de 2024

Señores
MUNICIPIO DE GIRARDOTA
La Ciudad

100-048-2024

La presente es para poner a su consideración cotización de accesorios requeridos por dicha entidad.

#	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	DD ESTADO SOLIDO CRUCIAL CT500MX500SSD1 MX500 2.5" 500GB SATA III 3D NAND SSD GARANTÍA: GARANTÍA LIMITADA DE 5 AÑOS - SERIE: MX500 - LÍNEA DE PRODUCTO: SSD - INTERFAZ: SATA 6.0GB/S - FACTOR DE FORMA: 2.5-INCH - INTERNAL SSD - CAPACIDAD: 500GB - ESPECIFICACIONES: 500GB 2.5-INCH INTERNAL SSD • SATA 6.0GB/S • 560 MB/S READ, 510 MB/S WRITECAPACIDAD: 500GBTIPO DE DISPOSITIVO: SSD INTERNO - ALTURA DE LA UNIDAD: 7.0MM - CONTENIDO DEL PAQUETE: SSD SATA DE 7 MM (2.5 IN) DE 6 GB/S - ESPACIADOR DE 7 MM A 9.5 MM, ACRONIS® TRUE IMAGE™	76	$ 358.462	$ 27.243.077
2	Memoria PATRIOT RAM DDR3 computador escritorio Tamaño: 8 GB Formato: UDIMM Tipo: DDR3 para computador de escritorio. Frecuencia: 1600 Mhz Pines: 240	30	$ 110.769	$ 3.323.077
3	Memoria CRUCUAL RAM DDR4 computador escritorio Tamaño: 8 GB Formato: UDIMM Tipo: DDR4 para computador de escritorio. Frecuencia: 2666 Mhz Pines: 288	15	$ 110.769	$ 1.661.538
4	Memoria RAM DDR3 computador portátil Tamaño: 8 GB Formato: SODIMM Tipo: DDR3 para computador portátil Frecuencia: 1600 Mhz Pines: 204	12	$ 176.923	$ 2.123.077
5	Memoria CRICIAL RAM DDR4 computador portátil Tamaño: 8 GB Formato: SODIMM Tipo: DDR4 para computador portátil Frecuencia: 3200 Mhz Pines: 260	11	$ 146.154	$ 1.607.692
6	Cable adaptador o conversor Usb 3.0 A Sata 3	2	$ 46.154	$ 92.308
7	Limpiador de Contactos 300 ml/10.1 oz	3	$ 40.000	$ 120.000
	TOTAL			**$ 36.170.769**

Carrera 6 No. 7 – 49
Telefax: 602 2382134 – Celular: 3136152921
E-mail: asoprovalbuga@gmail.com - www.asoproval.org
Guadalajara de Buga (Valle) - Colombia

Asociación de Profesionales del Valle
"ASOPROVAL"
"ASESORIAS PROFESIONALES A SU MEDIDA"

CONDICIONES COMERCIALES GARANTIA	Un (01) año por defectos de fabricación ofrecida por el fabricante
VALIDES DE LA OFERTA	Quince (15) días
TIEMPO DE ENTREGA	Treinta (30) días
FORMA DE PAGO	Contra entrega
IVA INCLUIDO	

Atentamente,

ING. JOHN JAMES PEÑAEZ GONZALEZ.
Representante Legal
ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE – ASOPROVAL
NIT.: 900098012-4

Carrera 6 No. 7 – 49
Telefax: 602 2382134 – Celular: 3136152921
E-mail: asoprovalbuga@gmail.com - www.asoproval.org
Guadalajara de Buga (Valle) - Colombia

Las cotizaciones realizadas fueron ajustadas la cantidad de productos requeridos, por se procedió a través del estudio de mercado a la disminución de las cantidades acorde a los valores unitarios de cada producto tal y como se relaciona en las cotizaciones y el estudio a continuación:

8.ESTUDIO DE MERCADO

ESTUDIO DE MERCADO

CMCO-

OBJETO: "SUMINISTRO DE INDUMENTARIA INSTITUCIONAL, PARA USO E IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA MISMA"

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PROVEEDOR 1 (DINAMIX) COTIZACION HISTORICO + IPC (3,28%)		PROVEEDOR 2 (DISERMED) COTIZACION HISTORICO + IPC (3,28%)		PROVEEDOR 3		PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL
1	Disco Duro de estado Sólido 500 GB SATA	UNIDAD	77	$ 423.636,00	$ 32.619.372,00	$ 388.333,00	$ 29.901.641,00	$ 358.462,00	$ 27.601.574,00	$ 390.143,7	$ 30.041.062,3
2	Memoria RAM DDR3 computador escritorio. Tamaño 8GB.	UNIDAD	25	$ 130.909,00	$ 3.272.725,00	$ 120.000,00	$ 3.000.000,00	$ 110.769,00	$ 2.769.225,00	$ 120.559,3	$ 3.013.983,3
3	Memoria RAM DDR4 computador escritorio. Tamaño 8GB.	UNIDAD	8	$ 130.909,00	$ 1.047.272,00	$ 120.000,00	$ 960.000,00	$ 110.769,00	$ 886.152,00	$ 120.559,3	$ 964.474,7
4	Memoria RAM DDR3 computador portátil. Tamaño 8GB.	UNIDAD	6	$ 203.091,00	$ 1.254.546,00	$ 191.667,00	$ 1.150.002,00	$ 176.323,00	$ 1.061.538,00	$ 192.560,3	$ 1.155.362,0
5	Memoria RAM DDR4 computador portátil. Tamaño 8GB.	UNIDAD	6	$ 172.727,00	$ 1.036.362,00	$ 158.333,00	$ 949.998,00	$ 146.154,00	$ 876.924,00	$ 159.071,3	$ 954.428,0
6	Cable adaptador o conversor Usb 3.0 A Sata 3. Con adaptador AC	UNIDAD	2	$ 54.545,00	$ 109.090,00	$ 50.000,00	$ 100.000,00	$ 46.154,00	$ 92.308,00	$ 50.233,0	$ 100.466,0
7	Limpiador de Contactos. Contenido: 300 ml.	UNIDAD	3	$ 47.273,00	$ 141.819,00	$ 43.333,00	$ 129.999,00	$ 40.000,00	$ 120.000,00	$ 43.535,3	$ 130.606,0
		TOTAL									$ 36.360.382,3

8.1. Precios techo

Una vez realizado el análisis de precios basados en cotización recibida y proyección de precio histórico con incremento del porcentaje de poder de adquisición, se han determinado como resultado para el presente proceso contractual los siguientes valores unitarios precio techo:

RANGO TARIFARIO

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	Disco Duro de estado Sólido 500 GB SATA	77	$ 390.143,7
2	Memoria RAM DDR3 computador escritorio. Tamaño 8GB.	25	$ 120.559,3

3	Memoria RAM DDR4 computador escritorio. Tamaño 8GB.	8	$ 120.559,3
4	Memoria RAM DDR3 computador portátil. Tamaño 8GB.	6	$ 192.560,3
5	Memoria RAM DDR4 computador portátil. Tamaño 8GB.	6	$ 159.071,3
6	Cable adaptador o conversor Usb 3.0 A Sata 3. Con adaptador AC	2	$ 50.233,0
7	Limpiador de Contactos. Contenido: 300 ml.	3	$ 43.535,3

Con lo anterior se establece para el presente proceso un presupuesto de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON TREINTA CENTAVOS** ($ 36.360.382,30)

10.PRECIOS

Conforme a lo establecido en el numeral 5. ESTUDIO DEL MERCADO Y DEL SECTOR del Manual de Contratación de la Alcaldía Municipal de Girardota el cual establece que el Análisis del sector en la etapa contractual se hace necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera organizacional, técnica y de análisis de riesgo, de lo cual debe dejara constancia en los documentos previos del proceso de contratación.

Para todos los efectos la Alcaldía de Girardota, se ceñirá a los lineamientos establecidos en la Guía para la elaboración de estudios del sector G-EES-02 expedido por Colombia Compra Eficiente.

Se reciben 3 cotizaciones solicitadas por el apoyo técnico del proceso y valor consultado vía telefónica o correo electrónico.

Con la información obtenida y las cotizaciones recibidas, se adelanta el análisis para determinar los precios para la adquisición del bien.

Al efectuar el ejercicio de promediar los valores cotizados de acuerdo a lo mencionado, se obtuvo que el presupuesto para el presente proceso es de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($ 36.360.382,30) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de

carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. El proceso de acuerdo al consumo de la vigencia anterior.

D. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:

Para el presente proceso de selección se tiene un presupuesto de ($TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($ 36.360.382,30) hasta IVA incluido.

11. PERSPECTIVA LEGAL

El presente proceso y el correspondiente contrato que se derive están regidos por las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículos del2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1 .2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias. El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarías, Estatuto Tributario y las demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes.

El proceso de mínima cuantía se encuentra fundamentado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, "TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.5 .2 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con las siguientes reglas:

"Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independiente de su objeto.

La Entidad debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

Alcaldía Municipal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Alcaldía Municipal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.

La Administración Municipal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

La Administración debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en los procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Además, el Decreto 1082 de 2015, Subsección 5 de la Mínima cuantía, establece y regula el procedimiento para la efectuación de los procesos de Mínima Cuantía así:

"Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente (modificado y siguientes por el Decreto 1860 de diciembre de 2021):

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

3. Las condiciones técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato y su justificación.

5. El plazo de ejecución del contrato.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantia. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior.

ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma

del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

Parágrafo. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo

prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme naciona/.

Para los demás efectos, emprendimientos, empresas de mujeres, Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional; Factores de desempate y acreditación, Convocatorías límitadas a Mípyme y demás, será aplicado lo contemplado en el Decreto 1860 de 2021

Por lo anterior, toda vez que el presupuesto para esta contratación es de hasta **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON TREINTA CENTAVOS** ($ 36.360.382,30) incluyendo IVA y demás impuestos, y teniendo en cuenta el presupuesto para la presente vigencia fiscal del Servicio Nacional de Aprendizaje, esta cuantía resulta inferior al 10% de la menor cuantía de la ALCALDIA MUNICIPAL GIRARDOTA, por lo cual la presente contratación se llevará cabo de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 mediante un proceso de mínima cuantía.

En virtud de la Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" y en desarrollo del Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, los procesos de selección se rigen bajo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en los artículos 209 y 123 de la Constitución Política como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.

En materia contractual la ley señaló que la escogencia del contratista se deberá efectuar con arreglo a las diferentes modalidades de contratación como son la licitación pública,

la selección abreviada, la mínima cuantía, el concurso de méritos y la contratación directa.

De presentarse ahorro al momento de la recepción de ofertas, la entidad podrá aumentar las cantidades requeridas para aproximar al presupuesto destinado al presente proceso y de esta manera ejecutar al máximo el recurso.

Se expide en Girardota (Ant), a los 06 días del mes de mayo de 2024.

LUZ MARY SÁNCHEZ

Secretaría de Servicios Administrativos

ORIGINAL CONTIENE FIRMAS

Proyectó:	Luisa Fernanda Ochoa Rua	Revisó: Laura Valentina Galvis	Aprobó: Harol Andrés Ayala S.
Cargo	Técnico operativo	Contratista Oficina Jurídica.	Jefe de Oficina Jurídica
Firma			
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley.			